

**PROPUESTA DE UNA ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA LA POTENCIACIÓN
PSICOLÓGICA DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA, A
TRAVÉS DE UN MODELO UNIVERSITARIO DE DISCUSIÓN ESTUDIANTIL**

**BEATRIZ RODRÍGUEZ PERAZZO
UNIVERSIDAD METROPOLITANA
VENEZUELA**

brodriguez@unimet.edu.ve

Resumen

El proyecto educativo que se propone tiene su origen en la inquietud por desarrollar la cultura política de los estudiantes de la Universidad Metropolitana, usando como estrategia pedagógica de formación ciudadana, la creación de un *modelo universitario de discusión estudiantil*; que permita la capacitación en los mecanismos del diálogo y la negociación, para la solución consensual de los problemas que afectan al colectivo. El modelo de discusión está pensado como una actividad mediante la cual los estudiantes tengan la oportunidad de fortalecer su *potenciación psicológica* como base fundamental para la participación ciudadana. Zimmerman et al (1992: 1) señalan que la potenciación psicológica es un proceso por el cual los individuos ganan dominio y control sobre sus vidas, y una comprensión crítica sobre su entorno.

Palabras clave: Cultura política, Potenciación psicológica, Modelo de discusión

Abstract

The educational project that which is proposed has its origin in the interest by developing the political culture of the students of the Metropolitan University, using as pedagogic strategy for engaging civic culture, the creation of a university model of student discussion; that it permit the training in the mechanisms of the dialogue and the negotiation, for the consensual solution of the problems that affect to the collective. The discussion model is thought as an activity through the one which the students may have the opportunity of strengthening their psychological empowerment, as fundamental base for the citizen participation. Zimmerman et al (1992: 1) indicate that the psychological empowerment is a process by the one which the individuals earn dominance and control over their lives, and a critical comprehension on their environment.

Keywords: Civic culture, Psychological empowerment, Discussion model

1. INTRODUCCIÓN

El proyecto educativo que se propone tiene su origen en la inquietud por desarrollar la cultura política de los estudiantes de la Universidad Metropolitana, usando como estrategia pedagógica de formación ciudadana, la creación de un *modelo universitario de discusión estudiantil*; que permita la capacitación en los mecanismos del diálogo y la negociación, para la solución consensual de los problemas que afectan al colectivo. El modelo de discusión está pensado como una actividad en la cual los jóvenes estudiantes tengan la oportunidad de encontrarse y debatir, según su opinión personal, sobre diversos temas de actualidad con el objetivo de elaborar propuestas de proyectos factibles, que ayuden a erradicar problemáticas o mejorar situaciones actuales.

Esta propuesta surge con la intención de favorecer la *potenciación psicológica* como base fundamental para la participación ciudadana. Zimmerman et al (1992: 1) señalan que la potenciación psicológica es un proceso por el cual los individuos ganan dominio y control sobre sus vidas, y una comprensión crítica sobre su entorno. Explican que la conceptualización de la potenciación psicológica incluye tres componentes básicos: *intrapersonal*, *interactivo*, y *conductual*. El componente *intrapersonal* se refiere a la creencia de las personas acerca de su capacidad para influir en los sistemas políticos y sociales, importantes para ellas. El componente *interactivo* hace referencia a las relaciones entre las personas y su entorno, que les permite controlar con éxito el funcionamiento del sistema social y el sistema político. El componente *conductual* se refiere a las acciones que las personas toman para influir sobre el entorno socio-político, a través de sus organizaciones comunitarias. Los autores destacan que el hecho de involucrarse en acciones comunitarias de por sí, tiene un efecto potenciador en el individuo, aunque no haya logrado todo el éxito en el ejercicio del control.

La participación ciudadana es un concepto central cuando se trata de determinar el grado de cultura política de una nación; la participación aparece como condición del quehacer democrático, entendiéndose éste como un proceso constitutivo de la convivencia comunitaria, donde se determinan los mínimos de la acción individual y colectiva en relación con el bien común.

Bobbio (1999) afirma que las sociedades modernas buscan actualmente los mejores medios para transitar hacia un modelo de organización político en el que la democracia formal se vuelva real y que la democracia política se extienda a la sociedad.

Coleman (1965) en su libro *Education and Political Development* presenta una compilación de estudios realizados en los años sesenta, acerca de las relaciones entre la educación y el desarrollo político;

donde queda manifiesta la conexión entre el grado de evolución de la educación formal de los distintos países en desarrollo y la capacidad de éstos para progresar en la socialización política de la población, la formación de élites gobernantes y la reducción de las desigualdades entre los distintos grupos sociales, étnicos o geográficos. Desarrollo político es un término usado por muchos científicos sociales y por tal se entiende la capacidad del sistema político de incrementar la participación y movilización ciudadanas y de conseguir una mayor integración social.

Por su parte Almond y Verba (1970) afirman que la educación formal es el factor más importante en la socialización política de los sujetos. La socialización política es el proceso mediante el cual se le transmite al individuo información, valores, criterios, y conocimientos de las diversas teorías políticas, con el fin de desarrollar una cultura política que le permita participar de manera activa y creadora en la vida política de la sociedad. Es la asimilación de forma personal y colectiva del conjunto de normas y valores políticos del sistema.

El ciudadano democrático es entonces, el resultado de una socialización política que le permite en primer lugar una identidad con la nación, en un proceso constitutivo de la convivencia comunitaria, donde se determinan la acción individual y la colectiva, en relación al bien común; es necesario añadir pues, la importancia del desarrollo de una cultura del diálogo, basada en una *ética del discurso* que permita pasar de una *subjetividad monológica cartesiana a una discursiva dialógica*, como base fundamental del quehacer democrático, tal como lo expresa el filósofo social Jürgen Habermas (2000).

Es por lo anteriormente expuesto que se propone la creación de un *modelo universitario de discusión estudiantil*, en aras de superar los factores internos que según Bigio (2005) dificultan la participación juvenil: “la *retracción de lo público por parte de los jóvenes*”, que dé la oportunidad a los jóvenes de un espacio público, para ejercitar la capacidad de investigación y diálogo en la búsqueda de soluciones a los problemas del país (locales, regionales o nacionales), desde una plataforma académica, que incentive, no sólo los aspectos cognitivos (conocimiento del país, teorías políticas, estrategias de desarrollo, toma de decisiones, solución de problemas, oratoria, etc.), sino también los afectivos y éticos en procura de mayor identidad nacional y bien común; y mayor racionalidad en las acciones comunicativas que propicien la intersubjetividad.

Es necesario destacar que la motivación para la participación de los jóvenes estudiantes, en proyectos que ayuden a potenciar a las comunidades vecinas de menores recursos, requiere educar para el desarrollo de una ciudadanía democrática sensible a la diferencia y a la diversidad; para ello es

indispensable el ejercicio de la autonomía personal, y la *formación dialógica de la voluntad*; un diálogo no sólo lógico sino también *sentiente*, como lo advierte Adela Cortina (2004).

2. MODELO DE DISCUSIÓN: CONCEPTO Y ANTECEDENTES

Los modelos de discusión son una estrategia de aprendizaje interactivo que ha sido puesta en práctica desde hace muchos años, la historia indica que a principios de 1920 unos estudiantes de la Universidad de Harvard realizaron una simulación universitaria de la “Liga de Naciones” (organismo que precedió a la Organización de Naciones Unidas), en lo que es hoy el moderno edificio de la ONU. Cuando la Liga de Naciones es remplazada por la ONU en 1945, los Modelos de la Liga de Naciones pasaron a ser llamados Modelos de Naciones Unidas.

Un Modelo de Naciones Unidas es una simulación del sistema de relaciones internacionales dentro del ámbito de las Naciones Unidas con su estructura, protocolo y funcionamiento real. Esta actividad formativa tiene por objeto introducir a los estudiantes en el ejercicio de la democracia, la solidaridad y la búsqueda conjunta de soluciones mediante una intensa práctica en las sesiones de Asamblea General, Consejo Económico y Social, y Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Los jóvenes aprenden a resolver problemas en forma conjunta y consensuada, logrando una visión integral del mundo en el que viven y comprometiéndose con la sociedad en la cual se desarrollan como personas. El Modelo de Naciones Unidas no solo simula, sino que también crea y promueve la construcción de conocimiento a través de la diversidad de opiniones, el libre debate, la negociación y la búsqueda de consenso.

Actualmente, estudiantes alrededor del mundo organizan Modelos de Naciones Unidas en sus países. Desde hace varios años estudiantes de universidades venezolanas han estado participando en Modelos de Naciones Unidas como delegados en eventos en el extranjero; muchos han sido los premios y reconocimientos que estudiantes venezolanos se han traído de este tipo de evento.

La Universidad Central de Venezuela creó el *MOVENU*, (Modelo Venezolano de las Naciones Unidas) organizado por estudiantes de la Escuela de Estudios Internacionales de esa casa de estudios, que gracias a un Convenio de Cooperación Estratégica, (firmado en el año 2002) es el único Modelo Oficial de Naciones Unidas apoyado por ANUV (Asociación de las Naciones Unidas Venezuela) asociación cuya misión consiste en informar, sostener y energizar una estructura nacional, integrada a una red global mundial (World Federation of United Nations Associations WFUNA/FMANU), para la difusión y apoyo a los principios y propósitos de las Naciones Unidas.

En Caracas, muchos colegios se han sumado a esta experiencia educativa, organizando sus propios modelos. En la Universidad Metropolitana existe desde el año 1994 una agrupación estudiantil denominada METROMUN que tiene como objetivo “la digna participación de la Universidad Metropolitana en el Modelo Mundial de las Naciones Unidas de Harvard (World MUN) logrando un alto desempeño y teniendo como meta la obtención de premios y reconocimientos internacionales en dicha competencia.” Los estudiantes de la UNIMET han asistido a HNMUN (Modelo de Naciones Unidas en Harvard) desde 1995 habiendo sido galardonada la delegación en varias oportunidades, y quedado entre las cinco primeras delegaciones recientemente. En el año 2005 por primera vez un estudiante de la UNIMET participó en WORLDMUN, realizado en China.

En la Universidad Metropolitana existen además agrupaciones estudiantiles de variadas naturalezas y propósitos, y aunque comparten el objetivo de coadyuvar en la formación integral de los estudiantes, no existe ninguna que provea a los jóvenes de un espacio público para la discusión y presentación de propuestas de interés socio-político, ante problemáticas reales venezolanas.

3. MARCO REFERENCIAL DE LA PROPUESTA CURRICULAR

3. 1. Marco Jurídico Nacional

Venezuela se encuentra en los actuales momentos en un período de transición jurídico - política, con una Constitución fruto de una Asamblea Nacional Constituyente, aprobada en Diciembre de 1999, la cual pone el énfasis en establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica, donde se le asigna a la sociedad civil y a la responsabilidad consecuente del ciudadano, el funcionamiento de la sociedad y la transformación de la sociedad. Así mismo se declaran a la educación y al trabajo como los procesos fundamentales para alcanzar el desarrollo o equilibrio político.

En el marco jurídico de la democracia participativa y protagónica por la que está transitando Venezuela actualmente y en la cual se manejan modelos nuevos de inclusión ciudadana y de organización social, se están dando cambios promovidos por el Gobierno Nacional en los que se procura insertar a los excluidos en el modelo económico y social, como motor fundamental para el desarrollo del país, en una lucha contra la inequidad.

En el Proyecto de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, aprobada en primera discusión, se lee en su Artículo 2 que “La participación ciudadana se fundamenta en el derecho de todos los ciudadanos

y ciudadanas como integrantes del pueblo de Venezuela, a tomar parte libremente en los asuntos públicos a través de la formación, ejecución y control de la gestión pública como medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. El derecho ciudadano a la participación tiene como contrapartida deber de la sociedad y la obligación del Estado de facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica”

Desde el punto de vista de la organización sociopolítica se han establecido modificaciones legales para profundizar la participación de las comunidades organizadas como la creación de los “Consejos Locales de Planificación Pública” dentro del Sistema Nacional de Planificación Pública, (amparados en la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública) en un intento de profundizar la democracia mediante la descentralización como un instrumento apropiado para aumentar la participación, y lograr una mayor proximidad entre las decisiones político-administrativas y los intereses de los ciudadanos en sus ámbitos locales: parroquias y municipios. Cabe destacar la Ley de los Consejos Comunales que designa a éstos como base del Sistema Nacional de Planificación Pública (red de organismos planificadores) identificados como expresión del tejido social en construcción, dentro de un contexto de acción participativa para la transformación de la sociedad. En general, ellos son el órgano encargado de la planificación integral del gobierno local, con el propósito de lograr la integración de las comunidades organizadas y grupos vecinales mediante la participación y el protagonismo dentro de una política general de Estado, descentralización y desconcentración de competencias y recursos.

El artículo 79 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, expresa que “Los jóvenes y las jóvenes tienen el derecho y el deber de ser sujetos activos del proceso de desarrollo”.

La Ley de Juventud (se considera jóvenes a las personas cuya edad esté comprendida entre los 18 y 28 años), expresa en sus artículos 8, 15 y 19 lo siguiente:

Artículo 8. “El Estado, la sociedad y la familia proveerán los medios, recursos y condiciones necesarios para garantizar la plena incorporación de la juventud a la toma de decisiones de la vida pública, a los asuntos de Estado y a los destinos de las comunidades; así mismo desarrollarán acciones educativas que reforzarán la convivencia plural, las prácticas de solidaridad, la justicia y la equidad entre géneros, y fortalecerán entre los jóvenes y las jóvenes la cultura para la democracia y la paz”.

Artículo 15. “El Estado, la sociedad y la familia establecerán mecanismos para el desarrollo del trabajo social voluntario juvenil y apoyarán las iniciativas de los jóvenes y las jóvenes en sus planes y programas de fomento del voluntariado social y comunitario”.

En la Exposición de Motivos de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en relación a la educación, se lee: “De acuerdo con la Constitución, la educación es plural en su apertura a todas las corrientes del pensamiento universal, como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico. Debe estar orientada al desarrollo pleno de la personalidad para el disfrute de una existencia digna, que transcurra con una valoración ética del trabajo y con una conciencia de participación ciudadana. El propósito es que cada venezolano se sienta parte de una sociedad democrática, de la cual sea activamente solidario en su transformación hacia un país con una firme identidad geohistórica nacional y, al mismo tiempo, con vocación latinoamericana y universal.”

En el Artículo 3 del Proyecto de Ley Orgánica de Educación Superior queda formulado que “...la educación superior es un factor estratégico para la transformación social, la consolidación de la soberanía nacional y la construcción de una sociedad mejor”. En el Artículo 38 del mismo Proyecto, con referencia a las finalidades de la educación superior se lee entre otras: “Impulsar iniciativas orientadas a la asistencia de las comunidades, mediante la oferta de soluciones tecnológicas y la ejecución de estudios y proyectos útiles para ellas”.

En el Artículo 135 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela se establece que quienes aspiren al ejercicio de cualquier profesión, tienen el deber de prestar servicio a la comunidad durante el tiempo, lugar y condiciones que determine la ley. El 30 de Agosto de 2005 fue sancionada la ley para regular la integración del estudiante universitario a los procesos de participación y conciencia ciudadana, se trata de la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior, la cual tiene como objeto normar la prestación del servicio comunitario del estudiante de educación superior, que a nivel de pre-grado aspire al ejercicio de cualquier profesión.

La Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior, tiene como objetivo que la realización del servicio comunitario esté relacionado con proyectos tendientes a solucionar problemas reales de las comunidades, en la búsqueda de la potenciación de las mismas.

3. 2. Marco Académico-Legal de la Propuesta

La propuesta debe comprenderse como parte del diseño curricular y de los objetivos estratégicos de la Universidad. La Universidad Metropolitana ha establecido como su Misión: “Formar profesionales reconocidos por su alto nivel ético, sólida formación integral, por su capacidad emprendedora y de liderazgo y de trabajo en equipo, con dominio de al menos, un segundo idioma, y comprometidos con el desarrollo del sector productivo y de la sociedad en general”. (Universidad Metropolitana *Acta Constitutiva y Estatutos*)

Desde su creación ha tenido como principios rectores la preocupación por el desarrollo del país, hoy en día esta preocupación ha aumentado, por lo cual se ha propuesto canalizar e incrementar los esfuerzos que realiza en esa dirección: reforzar el compromiso social de la UNIMET con su entorno, asumiendo con entusiasmo el reto de la enseñanza del *capital social* como componente fundamental del modelo académico, lo que implica el desarrollar en los estudiantes además de valores de respeto y justicia, la capacidad de asociarse y participar democráticamente. El modelo educativo de la UNIMET está orientado al desarrollo de las competencias personales de los estudiantes, para motivar su emprendeduría, enfatizando en la educación permanente y los ambientes colaborativos, e incentivado la modalidad educativa enfocada al aprendizaje basado en proyecto.

Este interés y preocupación permanente de la institución toma en los momentos actuales visos de obligatoriedad al ser sancionada en Agosto de 2005 por la Asamblea Nacional de Venezuela, la “Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior” la cual establece que el servicio comunitario es un conjunto de actividades realizadas por los estudiantes aspirantes al ejercicio profesional, que exijan la aplicación de los conocimientos adquiridos en su formación académica, en beneficio de la comunidad y con miras al desarrollo de los principios de derecho social establecidos en la Constitución.

3. 3. Bases Filosóficas de la Propuesta

El ser humano no es posible que sea imaginado fuera de la interrelación con otros seres humanos, pues su acción está motivada a la satisfacción de sus necesidades, que debido a su imperfección es imposible satisfacerlas sin la intervención del “Otro”.

En la *Política*, Aristóteles considera que la sociedad humana es una empresa ética, en el sentido de que su finalidad es la de promover la realización del hombre.

“Es claro, por tanto, que todas las asociaciones tienden a un bien de cierta especie, y que el más importante de todos los bienes debe ser el objeto de la más importante de las asociaciones, de aquella que encierra todas las demás, y a la cual se llama precisamente Estado y asociación política. (...) Lo que prueba claramente la necesidad natural del Estado y su superioridad sobre el individuo es que, si no se admitiera, resultaría que puede el individuo entonces bastarse a sí mismo aislado así del todo como del resto de las partes; pero aquel que no puede vivir en sociedad y que en medio de su independencia no tiene necesidades, no puede ser nunca miembro del Estado; es un bruto o es dios”.

(Aristóteles, 1998: 23-25)

Máximo Desiato (1996) afirma que es impensable la existencia humana sin un referente común, que defina la vida en términos de lo establecido en la relación con los demás, so pena de caer en un vacío, en una desorientación. Señala que no podemos saber cómo actuar a menos que tengamos una concepción de la sociedad que sirva de horizonte y, por consiguiente, de orientación; añadiendo que para que existan relaciones sociales es preciso un lenguaje común que facilite la comunicación, y formas de cooperación, esto es, una solidaridad organizada en aras del bien común.

Desde este punto de vista, el deber del ciudadano, teniendo en cuenta que su propio bienestar es inseparable de la organización y la orientación de la sociedad (“ethos de la polis”), es el de contribuir con el bienestar de la colectividad; es decir, que el bien común priva sobre los intereses particulares.

Tomás de Aquino en la *Suma Teológica* define al bien común como “*el bien supremo de la colectividad*”; de manera más explícita Rodríguez (1989) citado por Acosta (2004: 20) sostiene que el bien común es “el conjunto de los medios y condiciones vitales y morales que toda sociedad debe procurar a sus miembros para que éstos puedan alcanzar los fines de su vida”.

En el orden económico-social global que caracteriza el nuevo milenio, se asiste a una profunda complejización debido a la transculturización de los referentes culturales de las distintas sociedades, que gracias a las tecnologías de la comunicación y el proceso globalizador se ven obligadas a participar de la “aldea global”; los “ethos” se diversifican y como señala Edgar Morin (2000) es cierto que es muy difícil formular principios verdaderamente universales, criterios de razón universales; de allí que “la universalidad humana se manifiesta en el reconocimiento *dialógico* de las razones” (*unitas multiplex*); y advierte que en el plano político, no comprender la dialógica es letal para lo más necesario en democracia: el pluralismo y la diversidad.

3. 3. 1. *Ética del discurso*

Jürgen Habermas filósofo alemán, perteneciente a la llamada segunda generación de la Escuela Crítica o Escuela de Frankfurt, señala que con la conquista de los derechos humanos en la sociedad moderna y la intensificación de la transculturización, es imprescindible fortalecer una cultura del diálogo, basada en una “ética del discurso”; lo que requiere pasar de *una subjetividad monológica cartesiana* donde un sujeto establece una relación monológica con el objeto (relación intencional de una conciencia con su contenido) a *una discursiva dialógica*.

Habermas (1987) plantea una *ética del discurso* basada en la comunicación dialógica; para que ésta sea posible, ha de darse una igualdad de condiciones para el diálogo, no pueden existir más restricciones que las derivadas de la argumentación comunicativa. Deben darse cuatro condiciones de validez aceptadas por todos los participantes: a) la exposición del hablante ha de ser basada en argumentos (comprensible); b) las argumentaciones han de ser verdaderas, es decir, no han de ser argumentos engañosos, falaces o con intención manipuladora (conocimiento fiable); c) el hablante ha de ser respetuoso de los demás, reconociendo a los otros como personas con iguales derechos; (el hablante es fiable); y d) todos los participantes tienen el mismo derecho a expresar sus argumentaciones (normas de procedimiento claras y consensuadas institucionalmente).

La ética del discurso de Habermas no pretende establecer el contenido de las normas morales; se separa de la categoría kantiana del “imperativo categórico” señalando que el mismo es monológico, así se plantea un “imperativo categórico dialógico”, resultado de la construcción del acuerdo consensuado acerca de la “verdad”.

3. 4. *Bases Pedagógicas de la Propuesta*

Edgar Morin (2000: 81) afirma que los desarrollos propios de nuestra era planetaria nos enfrentan de manera cada vez más ineluctable a los desafíos de la complejidad; señala: “*la educación debe promover una “inteligencia general” apta para referirse, de manera multidimensional, a lo complejo, al contexto en una concepción global*”. Añade que la educación del futuro deberá velar para que la idea de unidad de la especie humana no borre la de su diversidad, y que la de su diversidad no borre la de la

unidad. Es imprescindible que la educación ilustre el principio de unidad/diversidad en todos los campos, es decir, que sea plural, el pluralismo significa que hay diversidad en la unidad.

Michael Gibbons, Secretario General de la Association of Commonwealth Universities, en su ya célebre conferencia en la UNESCO “Pertinencia de la Educación Superior en el Siglo XXI”, (París 1998) señala la urgencia que la universidad “refleje el contexto local”; que la calidad de la enseñanza y los resultados de las investigaciones en esta nueva realidad serán evaluados según un “conjunto de objetivos de desempeño”: pertenencia social.

La pertinencia para Gibbons (1998) se fundamenta en que ha surgido una *nueva modalidad pragmática de creación de conocimiento* donde el mismo ha de producirse en un contexto de aplicación, y de manera distinta de la estructura disciplinaria de las ciencias (regida más bien por los intereses académicos de los científicos, la cual había moldeado tradicionalmente la gestión y la organización de las universidades), para convertirse en una estructura transdisciplinar, debido a la complejidad de la realidad de una sociedad post-moderna.

3. 4. 1. *Pedagogía de los Límites*

Henry Giroux profesor de Mc Master University (Ontario, Canadá) a quien podríamos identificar con la línea de pensamiento de Michael Gibbons (pertenencia de la educación), trasciende la idea de una educación significativa, al plantear una reflexión crítica de la realidad, en la búsqueda de una *transformación emancipatoria*. Las bases teóricas de su enfoque educativo se pueden encontrar en la Pedagogía Crítica del brasileño Paulo Freire, así como en los postulados de la Teoría Crítica de la Escuela de Frankfurt, especialmente de los representantes de la llamada “segunda generación”, destacándose la influencia del filósofo social Jürgen Habermas.

Giroux (1992 a.) distingue tres tipos de racionalidad en educación: la *racionalidad técnica*, la *racionalidad hermenéutica* y la *racionalidad emancipatoria*, consecuentes, de los intereses que subyacen en la consecución del conocimiento. Señala que la *racionalidad técnica* tiene por finalidad el conocimiento técnico; por su parte la *racionalidad hermenéutica*, persigue la comprensión de los fenómenos al margen de un contexto socio-histórico específico; en cambio la *racionalidad emancipatoria*, plantea la reflexión crítica a partir de la ubicación en un contexto social, con miras a transformar la realidad.

Giroux (1994 a.) plantea una nueva pedagogía basada en la “descolonización” del pensamiento, que permita que se abran nuevos espacios de negociación de los *límites culturales*, donde “los alumnos puedan experimentar qué significa ser productores culturales” (1994 a: 122) al producir nuevos significados rompiendo con patrones culturales existentes.

Se plantea la educación como una capacitación con base a contenidos y valores que le permitan al estudiante crearse no sólo una conciencia crítica, sino además una opinión crítica, un discurso diferente al establecido socialmente, para negociar los *límites culturales* de una determinada sociedad: Se evidencia en sus planteamientos el sentido habermasiano de lograr una opinión pública que se transforme en una instancia crítica frente a la *notoriedad pública* (norma constitucionalmente institucionalizada).

Sostiene que las escuelas deben ser pensadas como esferas públicas, como zonas fronterizas, comprometidas en producir nuevas formas de comunidad democrática (1994 a.: 123); las escuelas deben ser espacios de *interpretación, negociación y resistencia*, en la búsqueda de una democracia económica y social más completa.

“Este nuevo discurso reconoce y hace suyas un conjunto de necesidades educativas (Giroux, 1998) como lo serían: 1) el cómo discutir y emplear la comprensión de la diferencia para cambiar las relaciones prevalecientes de poder que la ubican en una situación de exclusión, 2) el cómo analizar la colonización de la diferencia efectuada por los grupos dominantes, y cómo ésta es expresada y sostenida mediante representaciones en la que los otros son vistos como una deficiencia, 3) el cómo descifrar críticamente la forma en que las voces de los otros son colonizadas y reprimidas por el principio de identidad que fluye a lo largo del discurso de los grupos dominantes y sobre todo 4) el como crear nuevos espacios de discurso para reescribir narraciones culturales y definir los términos desde otra perspectiva, la de la otra parte”.

(Barraza, 2004: 3)

3. 4. 2. *Pedagogía de los Valores Sociales*

Como principios orientadores del desarrollo de la cultura política de los estudiantes, la presente propuesta está basada en las recomendaciones que Rafael Acosta (2004: 29) señala respecto a la formación social, la cual “*debe fortalecer la asunción de los valores sociales que lleven al ser humano a desarrollar hábitos, actitudes y competencias que le permitan interesarse, relacionarse, compenetrarse y convivir con los otros seres humanos*”. Sostiene que los valores sociales para que sean operativos, deben traducirse en competencias y/o hábitos. Propone la siguiente clasificación de los valores sociales:

- “Valores primigenios (aspectos determinantes de la vida social del ser humano): Justicia y Amor
- Valores orientadores (requisitos para que la actividad social sea efectiva): Respeto, Equidad, Veracidad, Honestidad, y Lealtad
- Valores operantes (manifiestan de un modo práctico la responsabilidad social): Solidaridad, Confianza, Comprensión, Diálogo, Tolerancia, Unión, y Cooperación
- Valores de participación (llevan a la persona a la acción social y política con sentido crítico): Civismo, Participación Política, Crítica Social”.

(Acosta, 2004: 33)

4. PROPUESTA CURRICULAR

4. 1. Propósitos de la Propuesta

Fortalecer la cultura política de los estudiantes facilitando el desarrollo de habilidades políticas en los mismos, a través de la *producción de significados y en la posesión de las prácticas discursivas así como en las relaciones de poder y conocimiento*, como sugiere la pedagogía crítica de Henry Giroux; enmarcada en la importancia de apuntalar los aspectos afectivos y éticos en procura de mayor identidad nacional y bien común, y mayor racionalidad en las acciones comunicativas que propicien la intersubjetividad.

4. 2. Actividad pedagógica

El propósito de esta propuesta ha de ponerse en marcha a través de la realización de un *modelo de discusión estudiantil*.

4. 3. Objetivo general

El modelo de discusión estudiantil como estrategia pedagógica se plantea como objetivo fundamental facilitar la *potenciación psicológica y la eficacia política interna* de los estudiantes.

4. 4. Objetivos específicos

Los objetivos específicos de esta propuesta pedagógica, están diseñados para facilitar en los estudiantes, los componentes: *intrapersonal, interactivo y conductual* del esquema de Marc Zimmerman (1995), presentados en la justificación de esta propuesta, y teniendo por principios orientadores la clasificación de los valores sociales de Rafael Acosta (2004) reseñados en las bases pedagógicas de la misma; pudiendo los objetivos ser clasificados de la siguiente manera:

- Objetivos conceptuales: conocimiento del entorno, y reflexión crítica del mismo; fortalecimiento de la capacidad investigativa, redacción de informes, y presentación de proyectos.
- Objetivos procedimentales: desarrollo de habilidades de oratoria, diálogo, discusión, negociación, toma de decisiones, y resolución de problemas, a través de prácticas de implicación comunitaria que permitan conductas de afrontamiento, tolerancia, y construcción de consensos.
- Objetivos actitudinales: desarrollo de la identidad comunitaria y la autoeficacia política con comportamientos que llevan al ejercicio del control, con una visión de justicia y solidaridad en aras del bien común.

4. 5. Metodología

Previo al desarrollo del evento del modelo de discusión estudiantil, se prevé una fase preparatoria que consiste en la realización de talleres de oratoria y redacción, ética dialógica, debates competitivos, toma de decisiones, marco lógico de presentación de proyectos; y una serie de capacitaciones por temas relacionados a las problemáticas a debatir, que incluyan: charlas con especialistas, recomendaciones bibliográficas, que serán el primer paso en la etapa de capacitación de los participantes, que deberá ser completada posteriormente de manera individual a través de la lectura de textos y legislaciones vigentes relativas al tema de discusión, investigación de campo, realización de entrevistas a especialistas, y redacción de ensayos e informes.

El evento del modelo de discusión debe llevarse a cabo, de acuerdo a las reglas y procedimientos aplicados en las experiencias similares de factura nacional e internacional, teniendo en cuenta a manera de orientación, las condiciones que debe tener el diálogo según Jürgen Habermas (1987).

4. 6. Evaluación

El perfil de salida esperado es de mayor *eficacia política interna* de los estudiantes que participen en el modelo de discusión estudiantil, para lo cual se recomienda un *pretest* y un *postest*, para la medición de ese aspecto psicosocial, además de un seguimiento de sus actividades socio-políticas posteriores.

4. 7. Análisis estratégico de la creación de un modelo de discusión estudiantil en la Universidad Metropolitana

Debilidades:

- 1) Inexperiencia institucional en la conducción de debates abiertos con los estudiantes
- 2) Baja percepción personal por parte de los estudiantes de participar en proyectos sociales y políticos.

Amenazas:

- 1) Politización del evento por incapacidad de aplicar las reglas de procedimiento que impidan la consecución de un consenso dialógico-argumentativo.

Oportunidades:

- 1) Anteproyecto de Ley de Educación Superior
- 2) Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior
- 3) Ley de Participación Ciudadana
- 4) Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública
- 5) Ley de los Consejos Comunales
- 6) Polarización política en el país
- 7) Deseo manifiesto de algunos estudiantes y representantes estudiantiles de involucrarse en el debate y las decisiones públicas del país.

Fortalezas:

- 1) Perfil psicosocial de los estudiantes de la Universidad: tendencia a la internalidad, alta valoración de sí mismos, motivación al logro y a la afiliación, baja presencia de rasgos agresivos, depresivos y de ansiedad; necesidad social de establecer relaciones interpersonales agradables (Courret, et al 2003)
- 2) Diversidad cultural, política y religiosa de estudiantes y profesores
- 3) Experiencia en la participación en los Modelos de Naciones Unidas por un número cada vez más significativo de estudiantes

- 4) Infraestructura física para la realización de eventos masivos
- 5) Profesores trabajando en pro de la educación y participación ciudadana
- 6) Modelo académico orientado al aprendizaje significativo, colaborativo y de ambientes distribuidos
- 7) Existencia de la Dirección de Proyectos Sociales; la Facultad de Estudios Jurídicos y Políticos; el Centro de Estudios de Gobierno; el Centro de Estudios Latinoamericanos Arturo Uslar Pietri; así como una plantilla de profesores cada vez más interdisciplinaria.

5. DESARROLLO DEL MODELO UNIVERSITARIO DE DISCUSIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA - MUDEUM

MUDEUM es un foro de discusión, compuesto por estudiantes universitarios en el cual se debaten temas reales y de interés que afectan a la sociedad venezolana o a localidades específicas, con la finalidad de crear proyectos que los solucionen de manera factible.

MUDEUM, es un Modelo Universitario de Discusión Estudiantil, organizado por estudiantes de la Universidad Metropolitana, abierto para estudiantes universitarios de otras instituciones nacionales e internacionales, incluyendo a estudiantes de postgrado y egresados.

5. 1. Objetivos de MUDEUM

- Generar un espacio de debate abierto y plural en el cual los participantes puedan expresar sus opiniones personales en torno a temáticas de actualidad, de interés local, nacional e internacional.
- Desarrollar proyectos de debates conjuntamente con otras Instituciones, Organizaciones y Empresas.
- Trabajar con otras organizaciones públicas nacionales y/o internacionales, para que las propuestas de los jóvenes sean tenidas en cuenta en los foros donde se tomen importantes decisiones.

5. 2. Estructura Académica

El MUDEUM podría conformarse como una agrupación estudiantil adscrita al Decanato de Estudiantes quien le daría soporte legal-institucional; y vinculada a la Dirección de Formación Social, la

cual fue creada en 2001 con el objetivo de fortalecer la política institucional en el campo de lo social, constituyendo una base académica para el fomento del capital social.

La Dirección de Formación Social a través de un Equipo Asesor *ad-hoc*, en coordinación con todas las dependencias necesarias de la Universidad, proveerá de apoyo académico.

5. 3. *Desarrollo del Modelo*

El foro de discusión es un Evento que se llevaría a cabo una vez al año; comienza con el lanzamiento de una página web con la participación del Evento y la convocatoria y la apertura de un foro de discusión virtual, en donde se proponen un mínimo de tres temas a ser debatidos. Estos temas son propuestos por el Comité Organizador previa investigación y teniendo en cuenta información obtenida en los Consejos Locales de Planificación Pública y los Consejos Comunales.

Para publicar un tema en este foro, el Comité Organizador, deberá plantear el problema, los antecedentes del mismo, soluciones y propuestas anteriores. Los participantes del foro virtual, podrán plantear sus opiniones e investigaciones realizadas, así como también posibles soluciones, o propuestas preferentes.

El foro virtual estará abierto un mínimo de un mes, un máximo indefinido, según lo considerado por el Comité Organizador y la participación que se tenga en el foro. La Comisión de Selección, escogerá uno de los temas, en base a las respuestas obtenidas en el foro virtual.

Posterior a la elección del tema, se estudian las posibilidades de solución del mismo para la apertura de distintos Comités de Discusión, cada uno con un enfoque diferente del mismo problema.

Cuando se tenga estructurado el número de Comités de Discusión, se realiza el proceso de promoción del Evento, para posteriormente mandar invitaciones y abrir inscripciones de los participantes para el Evento.

El Evento como tal, o sea el modelo universitario de discusión estudiantil (MUDEUM) tiene una duración de tres días, en donde los Comités de Discusión funcionan en paralelo; en cada uno se lleva a cabo un debate, organizado en sesiones de discusión, sobre el enfoque que en él se le da al tema principal seleccionado, con el objetivo de la creación de un proyecto viable, que proponga una solución factible.

Al finalizar los debates de todos los Comités de Discusión, se procede a la Asamblea Plenaria, en donde se presentarán todos los proyectos a los que se ha llegado; durante la Asamblea Plenaria se realizarán las enmiendas finales.

El líder por proyecto, tiene una semana para presentar el proyecto final según lo establecido para la presentación de proyectos (Marco lógico). Al finalizar la Asamblea Plenaria el proyecto debe estar completo, por lo que las modificaciones que se le realicen durante esa semana, solo pueden ser de forma, sin cambiar el fondo del proyecto.

5. 4. Comité Organizador

El Comité Organizador del Evento (MUDEUM) estará compuesto exclusivamente por estudiantes de la Universidad Metropolitana, que hayan cumplido con todos los requisitos del tercer semestre del Pensum Universitario, además de haber aprobado la asignatura Ética y una de las asignaturas prelatorias al Servicio Comunitario. El Comité Organizador se divide en dos grupos principales, encabezados por un Secretario General, éstos son el Secretariado y los Asistentes.

El Secretario General es el coordinador general de los Comités de Discusión y del Evento en general. A su vez trabaja conjuntamente con los directores de cada Comité (Secretariado). De esta manera el Secretario General es el representante del Evento ante los entes externos. Los Asistentes son los miembros que apoyan las diversas tareas a realizar dentro del Comité Organizador con el objetivo de hacer el Evento realizable. Es decir sirven de apoyo al secretariado para la organización de los Comités de Discusión así como también para la logística y organización del Evento. Después de pertenecer al grupo de Asistentes, se opta por pertenecer al Secretariado, para un próximo Evento, según las aptitudes y actitudes de los Asistentes.

Los miembros del Secretariado son los encargados del estudio de las necesidades del entorno a través del contacto con los Consejos Locales de Planificación Pública, y con los Consejos Comunales directamente.

BIBLIOGRAFÍA

Acosta, R. (2004) “La promoción y desarrollo de los valores sociales, objetivo prioritario de la formación social: un enfoque interdisciplinario” en Rev. *Anales Caracas*. Universidad Metropolitana, 4 (2): 13-37.

Almond, G. y Verba, S. (1970) *La Cultura cívica*. Madrid: Fundación Fomento de Estudios Sociales y Sociología Aplicada.

Aristóteles (1998) *La Política*. Bogotá: Ediciones Universales.

Asamblea Nacional Constituyente (2000) *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*. Caracas: Vadell.

Barraza, A. (2004) “La democracia y el discurso de la diferencia cultural: la pedagogía de frontera”. En *Revista Digital de Educación y Nuevas Tecnologías* 33 (V). <http://contexto-educativo.com.ar/2004/4/nota-05.htm> vis 22-1-06

Bigio, V. (2005) Organizaciones y Movimientos Juveniles en Caracas: Estudio de Caso en Venezuela. En *Revista Electrónica Latinoamericana de Estudios sobre Juventud*. Año 1, N° 2 Oct/Dic 2005. www.joveneslac.org/portal/000/publicaciones/revista/2/6_Venezuela.pdf vis 24-3-06

Bobbio, N. (1999) *Estado, Gobierno, Sociedad. Por una Teoría General de la Política*. México: Fondo de Cultura Económica.

Caputo L. (2006) “Redescubriendo la participación: sistema político, clase social y cultura política juvenil”. <http://www.joveneslac.org/> vis 7-5-06

Cárdenas, J. (1996) “La construcción de una política municipal democrática”. En *Revista Jurídica Boletín Mexicano de Derecho Comparado* 87. Sep-Dic. <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/87/art/art3.htm> vis 13-3-06

Chasis, D. y Wandersman, A. (1990) “Sense of community in the urban environment: A catalyst for participation and community development. *American Journal of Community Psychology* 18 (1): 55-81

Coleman, J. (1965) *Education and Political Development*. Princeton: Princeton University Press.

Cortina, A. (2004) “Educar personas y ciudadanos democráticos”. En: *Anales de la Cátedra Francisco Suárez* 38: 29-46.

Couret, M.; Padrón, M.; Martín, C. y Van Grieken, M. (2003) "Perfil del estudiante de nuevo ingreso de la Universidad Metropolitana". Caracas: Universidad Metropolitana. Departamento de Desarrollo Integral. Material inédito.

Delfino, G. y Vitale, N. (2005) "Las actitudes políticas de los estudiantes universitarios". Ponencia presentada en el 30° Congreso Interamericano de Psicología. [http:// www.sip2005.org.ar/Abstract/19-Psicologia_politica.pdf](http://www.sip2005.org.ar/Abstract/19-Psicologia_politica.pdf) vis 27-10-05

Desiato, M. (1996) "Las dimensiones fundamentales del existir". En: M. de Viana; M. Desiato; y L. de Diego. En *El Hombre, retos, dimensiones y trascendencia*. Caracas: Publicaciones UCAB. Editorial Exlibris: 181-239.

Dewey, J. (1995) *Democracia y educación*. Madrid: Ediciones Morata.

Gibbons, M. (1997) *La Nueva Producción del Conocimiento*. Barcelona: Ediciones Pomares-Corredor.

Gibbons, M. (1998) "Pertinencia de la Educación Superior en el Siglo XXI" Conferencia ante la UNESCO. <http://www.unesco.org> vis 4-8-03

Giroux, H. (1992 a) *Teoría y resistencia en educación*. México: Siglo XXI.

Giroux, H. (1992 b.) "The Habermasian headache: A response to Dieter Misgeld". *Phenomenology and Pedagogy* 10: 143-149.

<http://www.phenomenologyonline.com/articles/misgeld-giroux.html> vis 5-3-06

Giroux H. (1994.a) "Jóvenes, diferencia y educación posmoderna". En *Nuevas Perspectivas Críticas en Educación*. Barcelona: Paidós, Colección Educador: 97-127.

Giroux, H. (1994.b) " Democracia y el discurso de la diferencia cultural: hacia una política pedagógica de los límites". En *Revista Kikiriki*: Sevilla. Dic-1993-Mayo 1994: N° 31-32: 22-37.

<http://www.quadernsdigitals.net/numeros.asp?ldRevista=7&ldNumeros=293> vis 22-1-06

Giroux, H. (1997) *Cruzando límites: Trabajadores culturales y políticas educativas*. Barcelona. Paidós.

Giroux, H. (1998) "La pedagogía de frontera en la era del postmodernismo". En Alba, A. (comp) *Postmodernidad y educación*. México: Porrúa: 69-102.

Habermas, J. (1975) *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*. Buenos Aires: Amorrortu.

Habermas, J. (1987) *Teoría de la acción comunicativa. Racionalización de la acción y racionalización social*. Madrid: Taurus.

- Habermas, J. (1989) “Observaciones sobre el concepto de razón comunicativa” En *Teoría de la acción comunicativa: complementos y estudios previos*. Madrid, Cátedra.
- Habermas, J. (1990) *Pensamiento postmetafísico*. Madrid: Taurus.
- Habermas, J. (1991) “Erläuterungen zur Diskursethik”. (Traducido por Jiménez Redondo). http://www.ucm.es/info/eurotheo/e_books/habermas/ vis 23-3-06.
- Hillman, J. (2002) *Psychological sense of community: Research, Applications, and Implications*. New York: Kluwer Academic/Plenum Publishers: Fisher, Sonn and Bishop (Eds). <http://books.google.com/books> vis 8-11-05
- Hurtado, J. (1998) *Metodología de la investigación holística*. Caracas: Fundación Sypal.
- Jiménez, M. (2000) “Aclaraciones a la Ética del Discurso” del texto de Habermas “Erläuterungen zur Diskursethik” (Traducido por Jiménez Redondo). http://www.ucm.es/info/eurotheo/e_books/habermas/ vis 23-3-06.
- Leiva, A. (2003) “El tema de la participación de la psicología comunitaria en las políticas del Nuevo Trato”. <http://www.revistapolis.cl/5/lei.htm> vis 6-10-05
- Martin-Baró, I. (1998) *Psicología de la liberación*. Madrid: Editorial Trotta.
- Maya, I. (2004) “Sentido de comunidad y potenciación comunitaria”. *Apuntes de Psicología* 22 (2): 187-211. <http://www.cop.es/delegaci/audocci/mayajariego.pdf> vis 8-12-05
- McMillan, B. y Chavis, D. (1986) “Sense of community: a definition and theory”. *Journal of Community Psychology* 14: 6-23.
- Ministerio de Planificación y Desarrollo. *Líneas Generales del Plan de desarrollo económico y social de la Nación 2001-2007*. <http://www.mpd.gob.ve/pdeysn/plan.htm> vis 13-3-04
- Montero, M. (1984) “La psicología comunitaria: orígenes, principios y fundamentos teóricos” en *Revista Latinoamericana de Psicología* 16 (3).
- Montero, M. (2003) *Teoría y práctica de la psicología comunitaria. La tensión entre comunidad y sociedad*. Buenos Aires: Paidós.
- Morin, E. (2000) *Los siete saberes necesarios a la educación del futuro*. Caracas: UNESCO / IESALC. Publicaciones FACES-UCV.
- Putnam, R. (2003) *El declive del capital social. Un estudio internacional sobre las sociedades y el sentido comunitario*. Barcelona: Círculo de Lectores.

Raffaghelli, J. (2001) "Hacia la Formación de Competencias Sociales para la Participación Ciudadana". Ponencia presentada en el Congreso "Developments in public participation and innovations in community governance" Barcelona, 7-9 Junio 2001. <http://www.eft.com.ar/doctrina/articulos/index.htm> - 122k vis 4-2-06

Rappaport, J. (1977) *Community psychology. Values, research and action*. New York: Holt, Rinehart and Winston.

Rappaport, J. (1981) "In praise of paradox: a social policy of empowerment over prevention". *American Journal of Community Psychology* 9: 1-25.

Rodríguez, A. (1989) *Ética*. Pamplona: Eunsa.

Sabucedo, J. (1984) *Psicología Política*. Madrid: Síntesis Psicología.

Sarason, S. (1974) *The psychological sense of community: prospects for a community psychology*. San Francisco: Jossey Bass.

Schulz, A.; Israel, B.; Zimmerman, M. y Checkoway, B. (1995) "Empowerment as a multi-level construct: perceived control at the individual, organizational and community levels. *Health Education Research* 10: 309-327. <http://her.oxfordjournals.org/cgi/content/abstract/10/3/309> vis 25-3-05

Seeman, M. (1959) "On the Meaning of Alienation". En L. Coser y B. Rosemberg (Eds) *Sociological theory*. New York: MacMillan: 401-414.

Shingles, R. (1987) "New measures of subjective political efficacy and political trust". ANES Pilot Study Report N° nes002272 <http://www.electionstudies.org/ftp/nes/bibliography/documents/nes002272pdf> vis 12-12-05

Sobral, J. y Vargas, B. (1985) "Elementos psicosociales en la participación en galicia". *Boletín de Psicología*. Junio. Universidad de Valencia.

Stambouli, A. (2000) "La constitución de la comunidad democrática. Una interpretación del desarrollo político venezolano del siglo XX". En *Venezuela. Balance del siglo XX*. Caracas: Universidad Metropolitana: 249 – 281.

Universidad Metropolitana. Acta Constitutiva y Estatutos. Caracas.

Zimmerman M. y Rappaport, J. (1988) "Citizen participation, perceived control and psychological empowerment". *American Journal of Community Psychology* 16 (5): 725-750.

Zimmerman, M.; Israel, B.; Schulz, A. y Checkoway, B. (1992) Further explorations in empowerment theory: An empirical analysis of psychological empowerment. *American Journal of Community Psychology* 20 (6): 707-727.

Zimmerman, M. (1995) "Psychological empowerment: issues and illustrations". *American Journal of Community Psychology* 23 (5): 581-599.

Zimmerman, M. (2000) "Empowerment theory: psychological, organizational, and community level of analysis". En J. Rappaport y E. Seidman (Eds.). *Handbook of Community Psychology*. New York: Kluwer Academia: 43-63.

Leyes

Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público. Caracas: Gaceta Oficial N° 4.153. Fecha 28-12-1989.

Ley Orgánica de Planificación. Caracas: Gaceta Oficial N° 5.554. Fecha 13-11-2001.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana (Proyecto de la Asamblea Nacional: 29-11-2001. Aprobado en 1ª Discusión).

Ley de Juventud. Caracas: Gaceta Oficial N° 37.404. Fecha 14-03-2002.

Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública. Caracas: Gaceta Oficial N° 37.463. Fecha 12-06-2002.

Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior. Caracas: Gaceta Oficial N° 38.272. Fecha 14-09-2005.

Ley Orgánica de Educación (Proyecto de la Asamblea Nacional: Fecha: 27-05-2005. Aprobado en 1ª Discusión).

CURRICULUM VITAE

Beatriz Rodríguez Perazzo. Sociólogo (U.C.V. 1976) Estudios de postgrado en el área de las comunicaciones humanas (University of Delaware, 1984 y Universidad Metropolitana, 2002).

Profesora Titular a Tiempo Completo de la Universidad Metropolitana, adscrita al Departamento de Humanidades, profesora de las Cátedras de Sociología, y de Desarrollo Socio-económico de Venezuela. Asistente a la Dirección de Formación Social de la misma Universidad.